



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

19 JUN. 2019

DECRETO N° 1034 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 934, de fecha 31 de mayo del año 2019, que otorga una subvención al Club de Abuelitos Renacer Isaura Fredes; el certificado de fecha 17 de mayo del 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1149, de fecha 8 de mayo del 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al Club de Abuelitos Isaura Fredes; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias de fecha 9 de mayo del año 2019; la solicitud de subvención del Club de Abuelitos Renacer Isaura Fredes; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1. APRUÉBESE** el Convenio suscrito con fecha 7 de junio del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y el **Club de Abuelitos Renacer Isaura Fredes**, R.U.T. N° 73.606.700-5, representada por doña **Alicia Susana Vega Barraza**, R.U.T. N° [redacted], con domicilio en [redacted] mediante el cual se otorga una subvención de \$300.000 (Trescientos mil pesos), para la realización de un viaje intercultural al Valle del Elqui, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de locomoción y alimentación.
- 2. DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento y el convenio que aprueba producen efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
- 3. NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Club de Abuelitos Renacer Isaura Fredes
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/WWW/MPVV/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE ABUELITOS RENACER ISAURA FREDES

En La Serena, a 7 de junio del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y el **CLUB DE ABUELITOS RENACER ISAURA FREDES**, R.U.T. N° 73.606.700-5, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 389, de fecha 1 de junio del 1995, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencia con el N° 480, de fecha 25 de septiembre del año 2009, representada por doña **Alicia Susana Vega Barraza**, R.U.T. N° con domicilio en calle se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1149, de fecha 8 de mayo del 2019, otorgar una subvención de \$300.000.- en beneficio del **Club de Abuelitos Renacer Isaura Fredes**, para la realización de un viaje intercultural al Valle de Elqui, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de locomoción y alimentación. Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 934, de fecha 31 de mayo del 2019.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **Club de Abuelitos Renacer Isaura Fredes**, una subvención de \$300.000.- (Trescientos mil pesos), para la realización de un viaje intercultural al Valle del Elqui, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de locomoción y alimentación.

TERCERO: Por su parte, el **Club de Abuelitos Renacer Isaura Fredes**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: Déjese establecido que el **Club de Abuelitos Renacer Isaura Fredes**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria de otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

SEXTO: El **Club de Abuelitos Renacer Isaura Fredes** se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 480, de fecha 25 de septiembre del año 2009.

SÉPTIMO: Personerías. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de doña **Alicia Susana Vega Barraza** para representar al **Club de Abuelitos Renacer Isaura Fredes**, consta en el Certificado de fecha 9 de mayo del año 2019, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


ALICIA SUSANA VEGA BARRAZA
CLUB DE ABUELOS RENACER ISAURA FREDES


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Club de Abuelitos Renacer Isaura Fredes
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LMV/VRS/cpl